



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Salta, 21 DIC. 2006

RES. H. N° 1643-06

Exp. 5119106.

VISTO:

La elevación realizada por la alumna de la Carrera de Ciencias de la Educación, Plan 1985, Noemí Rebeca Genefe, LU.N° 704.411, en la que solicita prórroga de regularidad para la materia Filosofía y Epistemología de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. N° 489/84 -Reglamento Alumnos- se establece que la asignatura regularizada tendrá una validez de 9 (nueve) turnos ordinarios de exámenes improrrogables a partir del inmediato siguiente a la fecha de término de cursado;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho n° 710/06, teniendo en cuenta el informe de Departamento Alumnos, aconseja no hacer lugar al pedido de la alumna Noemí Genefe;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 19-12-06)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- NO HACER LUGAR al pedido de prórroga solicitado por la alumna de la Carrera de Ciencias de la Educación, Plan 1985, Noemí Rebeca Genefe, LU.N° 704.411, por los motivos expuestos.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR a la alumna interesada, Escuela de Ciencias de la Educación y Departamento Alumnos.

498-06


SECRETARÍA
FAC. DE HUMANIDADES - UNSa




LIC. CECILIA BULLIBASTICH
FAC. DE HUMANIDADES - UNSa